

Martínez Montero de Espinosa, Enrique.  
 Martínez Montero de Espinosa, María Purificación.  
 Mascaró Lazcano, Antonio.  
 Medrano Sánchez, Juan Ignacio.  
 Monasterio López, María Teresa.  
 Muriel Alonso, María Jesús.  
 Muriel Fernández-Pacheco, María Pilar.  
 Murillo y Bordallo, Ángela María.  
 Oliván Lacasta, María Pilar.  
 Ornos Fernández, María Rosario.  
 Peñín del Palacio, Manuel Ángel.  
 Pérez Villamil, José Ignacio.  
 Pizarro García, Fernando.  
 Riera Fiol, Amparo.  
 Rodero González, Andrés.  
 Rodríguez Álvarez, María Begoña.  
 Salas Molero, Ángel.  
 Salvador Gutiérrez, Susana.  
 Sánchez Ugena, Isidoro Félix.  
 Sanchis Fernández-Mensaqué, Guillermo.  
 Santisteban Ruiz, Alfonso.  
 Sanz Calvo, María Lourdes.  
 Sendino Arenas, Miguel Ángel.  
 Serena Puig, Santiago.  
 Tomás Fanjul, César Arturo de.  
 Torres Vela, Manuel.  
 Vidau Argüelles, Ignacio.  
 Zabala Ruiz, José Vicente.  
 Zarzalejos Burguillo, José Ignacio.  
 Zarzuela Ballester, María Isabel.

#### Excluidos

Palacios Martínez, Andrés. Por tener presentada su solicitud fuera de plazo.

De conformidad con lo previsto en la norma tercera de la convocatoria, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular contra el mismo las reclamaciones a que hubiera lugar.

Madrid, 20 de mayo de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

15479

*ACUERDO de 20 de mayo de 1983, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, grado de ascenso.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º y concordantes de la Ley Orgánica 5/1981, de 18 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia; el artículo 35.3 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, y los Decretos 1019/1968, de 2 de mayo, y 1639/1970, de 12 de junio, en lo que no se opongan a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 20 de mayo de 1983, ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de Juzgados servidos por Jueces, grado de ascenso.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios pertenecientes a la tercera categoría, grado de ascenso.

2.ª El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de los derechos reconocidos en la norma 7.ª del artículo 10 y en la disposición transitoria 6.ª de la Ley 5/1981.

3.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de la Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

4.ª Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes, y si poseen el título de Licenciado en Derecho.

5.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

6.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

#### Secretarías de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Alcira (Valencia).  
 Amurrio (Alava).  
 Arenys de Mar (Barcelona).  
 Azpeitia (Guipúzcoa).  
 Baena (Córdoba).  
 Bande (Orense).  
 Baza (Granada).  
 Barbastro (Huesca).  
 Berga (Barcelona).  
 Betanzos (La Coruña).  
 Briviesca (Burgos).  
 Cabra (Córdoba).  
 Carballo (La Coruña).  
 Castuera (Badajoz).  
 Cazalla de la Sierra (Sevilla).  
 Ciudad Rodrigo (Salamanca).  
 Cuellar (Segovia).  
 Chantada (Lugo).  
 Elda número 1 (Alicante).  
 Fonsagrada (Lugo).  
 Granadilla de Abona (Tenerife).  
 Igualada (Barcelona).  
 Inca (Baleares).  
 Liria (Valencia).  
 Manacor (Baleares).  
 Manresa número 1 (Barcelona).  
 Manzanares (Ciudad Real).  
 Morón de la Frontera (Sevilla).  
 Navalcarnero (Madrid).  
 Noya (La Coruña).  
 Olot (Gerona).  
 Piedrahita (Ávila).  
 Puebla de Trives (Orense).  
 Requena (Valencia).  
 Roda, La (Albacete).  
 Sagunto (Valencia).  
 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).  
 Santa Coloma de Farners número 1 (Gerona).  
 Santa María de Guía (Las Palmas).  
 Sueca (Valencia).  
 Tremp (Lérida).  
 Valencia de Alcántara (Cáceres).

Vendrell, El (Tarragona).  
 Verín (Orense).  
 Viella (Lérida).  
 Villacarrillo (Jaén).  
 Villalba (Lugo).  
 Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).  
 Yecla (Murcia).

#### Secretarías de Juzgados de Distrito con sede en poblaciones con Juzgados de Primera Instancia e Instrucción servidos por Magistrados

Avilés número 2 (Asturias).  
 Barcelona número 2.  
 Barcelona número 7.  
 Barcelona número 10.  
 Barcelona número 15.  
 Barcelona número 18.  
 Barcelona número 19.  
 Barcelona número 20.  
 Barcelona número 27.  
 Elche número 2 (Alicante).  
 Ferrol número 2 (La Coruña).  
 Gerona número 1.  
 Gerona número 2.  
 Granada número 2.  
 L'Hospitalet de Llobregat número 1 (Barcelona).  
 Huelva número 1.  
 Madrid número 24.  
 Madrid número 34.  
 Málaga número 7 (Torremolinos).  
 Mataró número 1 (Barcelona).  
 Mataró número 2 (Barcelona).  
 Orense número 1.  
 Orense número 2.  
 Oviedo número 3.  
 Palmas, Las, número 3.  
 Palmas, Las, número 4.  
 Palmas, Las, número 5.  
 Pontevedra número 2.  
 San Sebastián, número 1.  
 San Sebastián número 2.  
 Valencia número 3.  
 Valencia número 7.  
 Valladolid número 3.  
 Vitoria número 1.

Madrid, 20 de mayo de 1983.—El Presidente del Consejo general del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

15480

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1983, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Psicólogo, vacante en la plantilla de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 58, de 14 de mayo de 1983, se han publicado las bases que han de regir la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Psicólogo vacante en la plantilla de esta excelentísima Diputación.

La plaza convocada está clasificada dentro del grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos Superiores, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, grado, trienios y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la presente oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación y en ellas se hará constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos y comprometerse a jurar o prometer lo que las Leyes determinen en caso de ser nombrado; debiendo acompañar el resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Provincial la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

La instancia deberá ser presentada en el Registro General de la excelentísima Diputación, en horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Igualmente podrá procederse conforme determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Conforme establece el Real Decreto 712/1982, los restantes anuncios de esta oposición se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila».

Avila, 16 de mayo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.  
 7.348-E.